



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
10		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	81,465.52	81,465.52
20		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	81,465.52	81,465.52
30		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,547.48	111,547.48
40		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
50		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
60		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
70		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
80		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
90		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)	111,545.68	111,545.68
100		1.000	SER	MANTTO. EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS <b>OBSERVACIONES</b>  MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN Y DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO Y AGUA PLUVIAL INSTALADOS EN INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL ALCANCE TÉCNICO SIGUIENTE:	60,056.19	60,056.19
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CENDI" (CHIMALPOPOCA 112). CEN.001 LAVADO DE CISTERNA DE 119.95M3, QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, INCLUYENDO EL MURETE EXISTENTE EN EL INTERIOR, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), A PRESIÓN DE 100 LIBRAS Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, ESTA EJECUCIÓN ESTARÁ COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI, INCLUYE: LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS CON DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO); VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTE SERVICIO ESTARÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CEN.002 CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO CON EL DISPOSITIVO DE NOMBRE LUMINISCENCIA SYSTEM SURE PLUS, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CEN.003 TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA DE AGUA POTABLE TRES DÍAS DESPUÉS DEL LAVADO Y SANITIZACIÓN DE LA MISMA, Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015, Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p>		
						CONTINUA

*[Handwritten signatures]*  
Fecha de impresión: 10/03/2022 21:28:50



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>CEN.004 REPORTE POR ESCRITO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL MUESTREO EN LA CISTERNA: RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B, QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA, RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE LABORATORIO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CEN.005 MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN INSTALADOS EN EL CENDI (10 EQUIPOS), QUE INCLUYE: LA REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DEL EQUIPO, SUSTITUCIÓN DE LOS CARTUCHOS DE FILTRADO DE SEDIMENTOS Y CARBÓN ACTIVADO, SANITIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y TUBERÍAS DE ALIMENTACIÓN A LOS MISMOS POR MEDIO DE DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL 8 POR CIENTO), LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EXTERIOR, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, REVISIÓN DE LIMPIEZA Y CAMBIO DE BULBOS DE LUZ ULTRAVIOLETA A 8 EQUIPOS.</p> <p>CEN.005.1 LIMPIEZA GENERAL MENSUAL, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, CON DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PARACÉTICO AL OCHO POR CIENTO); SANITIZAR 10 EQUIPOS: 1 COCINA LACTANTES, 1 BAJO TARJA LACTANTES, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN, 1 MÁQUINA DE HIELO, 1 HORNO, 3 BEBEDEROS, 1 ESTANCIA, 1 COCINETA PARA EMPLEADOS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>CEN.005.2 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS DE 20" POLYSPUM (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y LACTANTES) Y DE 10" POLYSPUM (5 EQUIPOS: MÁQUINA DE HIELO, BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, ESTANCIA</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				Y COCINETA PARA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.3 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 20" (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y COCINA LACTANTES) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.4 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" (4 EQUIPOS: MÁQUINA DE HIELO, BAJO TARJA LACTANTES, ESTANCIA Y COCINETA PARA EMPLEADOS) A CINCO MICRAS DE RETENCIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.5 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE CARBÓN ACTIVADO EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS DE BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.6 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHOS DE SEDIMENTOS EN LÍNEA DE BEBEDEROS (3 EQUIPOS DE BEBEDEROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.7 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 10" (6 EQUIPOS: BAJO TARJA LACTANTES, ESTANCIA, COCINETA PARA EMPLEADOS Y 3 BEBEDEROS), TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CEN.005.8 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BULBOS PARA LÁMPARA U.V. DE 20" (2 EQUIPOS: COCINA DE PRODUCCIÓN Y COCINA LACTANTES). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.		
						CONTINUA

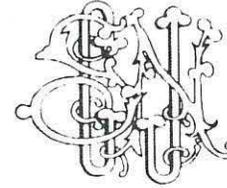
Rubrica

*[Firmas manuscritas]*



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.  CEN.005.9TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3, QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015, Y NOM-127-SSA1-1994Y SU MODIFICACIÓN; Y DUREZA CON HASH 5B, QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA. (10 MUESTRAS, COCINA DE PRODUCCIÓN, COCINA LACTANTES,BAJO TARJA LACTANTES, HORNO, MÁQUINA PARA HIELO, 3 BEBEDEROS, ESTANCIA Y COCINETA PARA EMPLEADOS), UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.10 TOMA DE MUESTRAS 4, DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO (1 COCINA LACTANTES Y BAJO TARJA LACTANTES, 1 BEBEDERO, 1 COCINA DE PRODUCCIÓN Y 1 ESTANCIA) Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015, Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				CEN.005.11 ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO DE PURIFICACIÓN QUE INCLUYE: INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B, QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA; RESULTADOS DE LABORATORIO DEL ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES - PROCESO - RESULTADO Y REPORTE POR ESCRITO.		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No. 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.  CEN.006 SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA; SERVICIO CORRECTIVO POR FALLAS EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS, DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.  CEN.007 MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DEL CLORO CON ORTHOTOLIDINA, EN CISTERNA DE AGUA POTABLE, TOMANDO MEDIDAS CORRECTIVAS PARA MANTENERLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS LA NOM-201-SSA1-2015, Y NOM-127-SSA1-1994Y SU MODIFICACIÓN, PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H. REPORTE DE ANOMALÍAS (REPORTE MENSUAL DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.  CEN.008 LAVADO DE UNA CISTERNA DE CAPTACIÓN PLUVIAL DE 105.00M3 QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO DE LA CISTERNA CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTA EJECUCIÓN ESTARÁ COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES DEL CENDI. (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.  CEN.009 LAVADO DE UNA CISTERNA DE AGUA TRATADA DE 75.00M3 QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA,		
						CONTINUA

Página 7 de 24

*[Handwritten signatures]*  
Fecha de impresión: 10/03/2022 21:28:50



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

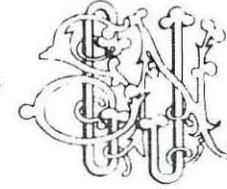
Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. ESTE SERVICIO ESTARÁ COORDINADO CON LAS NECESIDADES DEL CENDI. (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.		
				CEN.010 SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LAS TRES CISTERNAS (POTABLE, CAPTACIÓN PLUVIAL Y DE AGUA TRATADA), SERVICIO QUE SE REALIZARÁ DE FORMA QUINCENAL (DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y EL DESARROLLO DE VIDA VEGETAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.		
				CEN.011 LIMPIEZA DE TRAMPA DE SEDIMENTOS SÓLIDOS (MENSUAL DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.		
				CEN.012 DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES MEDIANTE RETROLAVADO MANUAL Y APLICACIÓN DE ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO, REALIZANDO LA PURGA PARA FINALIZAR EL PROCESO, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ DOS VECES AL AÑO EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI. (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.		
				CEN.013 SUSTITUCIÓN DEL 50 POR CIENTO DEL VOLUMEN DE LA CARGA TOTAL DE CARBÓN ACTIVADO Y MEDIO FILTRANTE TURBIDEX, DE LOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL (3 CARGAS DE 3 ft3 C/U), ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL CENDI. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CEN.014 APLICACIÓN DE SANITIZANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) EN AMBOS TANQUES DE FILTRACIÓN DE LA CISTERNA PLUVIAL, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ UNA VEZ EN NOVIEMBRE EN COORDINACIÓN CON LAS		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				NECESIDADES DEL CENDI. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				CEN.015 SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".  EDIFICIO SEDE (PINO SUAREZ 2).  SED.001 LAVADO DE CISTERNA DE 32 M3 QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN, PISO Y MUROS, CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTA EJECUCIÓN ESTARÁ COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO SEDE (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE EN PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.  SED.002 LAVADO DE 2 HIDRONEUMÁTICOS EN EL ÁREA DE BOMBAS EDIFICIO SEDE QUE CONSISTE EN LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DEL EQUIPO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, INCLUYE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTA EJECUCIÓN ESTARÁ COORDINADA CON LAS		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>ACTIVIDADES DEL EDIFICIO SEDE (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE, EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.003 LAVADO DE DOS TINACOS DE 750 LTS. QUE ABASTECE EL COMEDOR MARIANO OTERO, CONSISTENTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES INTERNAS Y EXTERNAS DEL DEPÓSITO CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, INCLUYE EL VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTA EJECUCIÓN ESTARÁ COORDINADA CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO SEDE (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE, EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.004 CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO EN LA CISTERNA CON EL DISPOSITIVO DE NOMBRE LUMINICENCIA SYSTEM SURE PLUS, QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINICENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.005 LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS APLICANDO DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO); LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTE SERVICIO ESTARÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO SEDE (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE, EN EL PERÍODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.006 TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FISIQUÍMICOS DE LA CISTERNA, RESULTADOS DE ANÁLISIS FISIQUÍMICOS POR</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

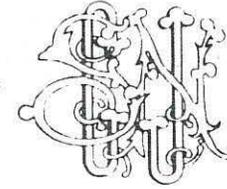
Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<p>MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA; CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3, QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE, EN EL PERIODO VACACIONAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.007 TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015, Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.008 ELABORACIÓN DE REPORTES DE LA CISTERNA QUE INCLUYE: INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE POR ESCRITO (SERVICIO A REALIZARSE UNA VEZ EN EL PERÍODO VACACIONAL DE JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>SED.009 MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN QUE DAN SERVICIO A LOS COMEDORES DE MINISTROS, MARIANO OTERO Y SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.</p> <p>SED.009. 1 LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN), INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN, APLICACIÓN DE DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO DÍOXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL 8 POR CIENTO, INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS,</p>		
						CONTINUA

*[Handwritten signatures]*



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VÁLVULAS DE RETROLAVADO. ESTE SERVICIO ESTARÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO (3 EQUIPOS: 2 TANQUES COMEDOR DE MINISTROS, 2 TANQUES COMEDOR MARIANO OTERO, 1 BAJO TARJA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES), INCLUYENDO EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				SED.009.2 LIMPIEZA DE TUBERÍAS HIDRÁULICAS EN GENERAL Y DESINFECCIÓN DE LAS MISMAS CON APLICACIÓN DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO), INCLUYE EL VACIADO Y LLENADO CON PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS, ESTE SERVICIO ESTARÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL EDIFICIO SEDE. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				SED.009.3 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPONENTE ACTIVO CARBÓN ACTIVADO DE DOS TANQUES DE PURIFICACIÓN EN EL COMEDOR DE MINISTROS Y COMEDOR DE MARIANO OTERO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS MISMOS, (SERVICIO A REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO, EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				SED.009.4 CAMBIO DE MEDIO FILTRANTE COMEDOR MARIANO OTERO (UN TANQUE), RETIENE SEDIMENTO, PREVIO LAVADO Y DESINFECCIÓN (SERVICIO A REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO, EN OCTUBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				SED.009.5 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DE BULBO DE LUZ ULTRAVIOLETA (SERVICIO A REALIZARSE UNA VEZ AL AÑO). TODO BULBO REQUERIDO SERÁ SUMINISTRADO DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO (4 EQUIPOS: COMEDOR MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>SED.009.6 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTOS DE 20" (COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.7 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE PREFILTRO DE SEDIMENTO DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y MÁQUINA DE HIELO, 2 CAFETERAS EN LA COCINA DEL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.8 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO DE 20" DE CARBÓN ACTIVADO O EVER PURE INSURICE PARA MÁQUINA DE HIELO COMEDOR MARIANO OTERO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.9 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN MENSUAL DE CARTUCHO CARBÓN BLOCK DE 10" (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y CAFETERA EN EL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.10 TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, CLORO-ORTHOTOLIDINA, STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3 Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES MENCIONADOS EXISTENTES EN EL AGUA (SERVICIO MENSUAL A REALIZARSE EN 4 EQUIPOS: COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA EN EL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.11 TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTERIOLÓGICOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN, ENVÍO A LABORATORIO</p>		
						CONTINUA

Página 13 de 24

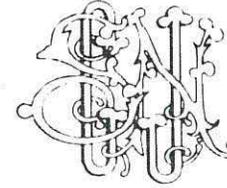
*[Handwritten signatures and marks]*

Fecha de impresión: 10/03/2022  
21:28:50



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS. S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN (SERVICIO A REALIZARSE MENSUAL EN 5 EQUIPOS: COMEDOR DE MINISTROS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, COMEDOR MARIANO OTERO, MÁQUINA DE HIELO Y CAFETERA EN EL COMEDOR DE MINISTROS). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.12 ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR 4 EQUIPOS DE PURIFICACIÓN QUE INCLUYEN: INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO BACTERIOLÓGICO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE POR ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p> <p>SED.009.13 SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.</p> <p>SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".</p> <p>EDIFICIO SEDE ALTERNA (REVOLUCIÓN 1508).</p> <p>REV.001 LIMPIEZA MENSUAL EN GENERAL (SANITIZACIÓN), INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA, APLICACIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO OCHO POR CIENTO, DESINFECTANTES DE GRADO ALIMENTICIO, INCLUYENDO PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.</p>		
						CONTINUA

Rubrica



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				REV.002 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA (SERVICIO A REALIZARSE MENSUALMENTE). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.003 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE CARBÓN ACTIVADO BIG BLUE DE 10" EN COCINA DE MINISTROS (SERVICIO A REALIZARSE MENSUALMENTE). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.004 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS DE 10" EN ÁREA DE CAFETERÍA (SERVICIO A REALIZARSE MENSUALMENTE). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.005 SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CARTUCHO DE SEDIMENTOS BIG BLUE DE 10" EN ÁREA DE COCINA DE MINISTROS (SERVICIO A REALIZARSE MENSUALMENTE). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.006 TOMA DE MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA, CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3, QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA.(2 MUESTRAS: COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.007 TOMA DE 2 MUESTRAS Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS BACTERIOLÓGICOS DEL EQUIPO DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA DE		
						CONTINUA

Página 15 de 24

*[Handwritten signatures and stamps]*

Fecha de impresión: 10/03/2022 21:28:50



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
Rubrica				ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN, ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO EN CALIDAD DE AGUA QUE CERTIFIQUE SU SANITIZACIÓN (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.008 SUMINISTRO DE PASTILLAS NECESARIAS DE CLORO EN FLOTADOR DE LA CISTERNA, SERVICIO A REALIZARSE EN FORMA QUINCENAL (DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, LAS NECESARIAS PARA EVITAR LA DESCOMPOSICIÓN DEL AGUA Y EL DESARROLLO DE VIDA VEGETAL). MONITOREO DE CLORO Y ESTABILIZACIÓN DE LA CISTERNA. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.009 ELABORACIÓN DE REPORTES MENSUALES POR CADA EQUIPO DE PURIFICACIÓN DEL COMEDOR DE MINISTROS Y CAFETERÍA QUE INCLUYEN: INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRÁFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE POR ESCRITO. UNIDAD: SERVICIO MENSUAL, CANTIDAD: 10.		
				REV.010 SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA, SERVICIO CORRECTIVO POR FALLA EN UN TIEMPO DE ATENCIÓN NO MAYOR A 24 HORAS DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO. SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE". UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 1.		
				EDIFICIO 5 DE FEBRERO (ESQUINA CHIMALPOPOCA 112). CH.001 LAVADO DE CISTERNA QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE SUPERFICIES DE PLAFÓN,		
						CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>PISO Y MUROS. CON SISTEMA DE AGUA Y DESINFECTANTE GRADO ALIMENTICIO (DIÓXIDO DE CLORO O ÁCIDO PERACÉTICO AL OCHO POR CIENTO) A PRESIÓN Y LIMPIEZA MECÁNICA CON CEPILLO DE CERDA RÍGIDA, ELIMINANDO TODO VESTIGIO DE POLVO O SARRO, VACIADO CON EQUIPO PROPIO Y LLENADO, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. ESTE SERVICIO SERÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI. (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CH.002 REVISIÓN DE HIDRONEUMÁTICOS (DOS) Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMA DE VÁLVULAS, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS. ESTE SERVICIO SERÁ COORDINADO CON LAS ACTIVIDADES DEL CENDI. (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CH.003 CERTIFICACIÓN DE LA LIMPIEZA EN CAMPO (CISTERNA) CON EL DISPOSITIVO DE NOMBRE LUMINISCENCIA SYSTEM SURE PLUS QUE PERMITE IDENTIFICAR POR MEDIO DE DETECCIÓN CON LUMINISCENCIA LA PRESENCIA O AUSENCIA DE BACTERIAS O MATERIA ORGÁNICA (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CH.004 TOMA DE MUESTRAS EN PUNTOS DE USO (POR DETERMINAR) Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA. CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3, QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO A LA NORMA. ANÁLISIS</p>		
						CONTINUA

*[Handwritten signatures]*  
Fecha de impresión: 10/03/2022 21:28:50

# CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

## DECLARACIONES

**I. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo la "Suprema Corte", por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:**

**I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**I.2.-** La presente contratación fue autorizada por el Director General de Infraestructura Física, mediante "Concurso Público Sumario", de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción III, 46, 47, fracción III y 86, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

**I.3.-** El Director General de Infraestructura Física, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

**I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo en la Unidad Responsable 22510930S0010001, Partida Presupuestal 35101.

**II. El "Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:**

**II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas y cuenta con la inscripción en el Registro Público del Comercio correspondiente.

**II.2.-** Conoce perfectamente las especificaciones técnicas del servicio requerido por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlas a satisfacción de ésta.

**II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

**III. La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes", declaran que:**

**III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**III.2.-** Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

**III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera. Condiciones Generales.** El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar el servicio descrito en el presente instrumento y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en la carátula y las cláusulas del presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades. El pago pactado en el presente contrato cubre el total del servicio contratado, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** La "Suprema Corte" pagará al "Prestador de Servicios" el monto señalado en la cláusula Cuarta, contra entrega por servicios mensuales debidamente ejecutados a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) respectivo a nombre de la "Suprema Corte", con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar, copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual acredite que fueron prestados los servicios a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

**Tercera. Penas convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual y en lo establecido en sus anexos, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10 por ciento del monto que corresponda al valor de los servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que no se hayan recibido, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte". De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la prestación de los servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrá exceder del 30 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

## RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Pablo José Muñoz Medina		28/04/2022



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO,  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>BACTERIOLÓGICO, ENVÍO A LABORATORIO PARA CERTIFICAR CALIDAD DEL AGUA.(DISTINTIVO H) (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.</p> <p>CH.005 TOMA DE MUESTRAS EN LA CISTERNA Y DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS POR MEDIO DE: PH-ROJO FENOL, QUE VERIFICA EL GRADO DE ACIDEZ O ALCALINIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA. CLORO-ORTHOTOLIDINA, QUE ASEGURA LA CALIDAD DEL AGUA ELIMINANDO BACTERIAS; STD CON DISPOSITIVO DE CONDUCTIVIDAD TDS-3, QUE ESTABLECE Y REGULA LA CANTIDAD DE MINERALES DISUELTOS EN EL AGUA, DE ACUERDO CON LA NORMA; Y DUREZA CON HASH 5B QUE PERMITE DETERMINAR LOS NIVELES DE CARBONATOS PRESENTES EN EL AGUA DE ACUERDO CON LA NORMA (DISTINTIVO H) (SERVICIO A REALIZARSE EN JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CH.006 TOMA DE MUESTRA DEL AGUA DE LA CISTERNA Y ENVÍO A LABORATORIO PARA OBTENER EL PARÁMETRO BACTERIOLÓGICO DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-2 01-SSA1-2015 Y NOM-127-SSA1-1994 Y SU MODIFICACIÓN (SERVICIO A REALIZARSE EN EL PERIODO VACACIONAL JULIO Y DICIEMBRE). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 2.</p> <p>CH.007 ELABORACIÓN DE REPORTES: QUE INCLUYEN INFORMES DE TRABAJOS REALIZADOS, RESULTADOS DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS, RESULTADOS DE LABORATORIO, REPORTE FOTOGRAFICO ANTES- PROCESO - RESULTADO Y REPORTE POR ESCRITO. (SERVICIO MENSUAL). UNIDAD: SERVICIO, CANTIDAD: 10.</p> <p>SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE CUALQUIER REFACCIÓN MENOR NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PURIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, SIN COSTO EXTRA PARA LA "SUPREMA CORTE".</p>		
						CONTINUA

Página 19 de 24

*[Firmas manuscritas]*

Fecha de impresión: 10/03/2022 21:28:50

## CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato. Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$1,003,808.85 (un millón tres mil ochocientos ocho pesos 85/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$160,609.42 (ciento sesenta mil seiscientos nueve pesos 42/100 moneda nacional) de lo que resulta un monto total de \$1,164,418.27 (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 27/100 moneda nacional); no obstante, en el Sistema Integral Administrativo aplica redondeo en las cantidades referidas, por lo que en la carátula del presente contrato se señala como subtotal la cantidad de \$1,003,808.79 (un millón tres mil ochocientos ocho pesos 79/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a \$160,609.48 (ciento sesenta mil seiscientos nueve pesos 48/100 moneda nacional) de lo que resulta un monto total de \$1,164,418.27 (un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 27/100 moneda nacional).

**Quinta. Lugar de prestación de los servicios.** El "Prestador de Servicios" debe realizar la prestación del servicio, objeto de este contrato, en los siguientes inmuebles:

- Centro de Desarrollo Infantil: ubicado en Chimalpopoca número 112, esquina San Salvador el Verde, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.
- Edificio Sede: ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.
- Edificio Sede Alterna: ubicado en avenida Revolución número 1508, colonia. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.
- Edificio Chimalpopoca: ubicado en Chimalpopoca número 112, esquina 5 de Febrero, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.

**Sexta. Vigencia del contrato y plazo del servicio.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será con un plazo de ejecución a partir de la notificación del fallo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en los términos de la cláusula Vigésima del presente instrumento, mediante servicios mensuales recibidos a entera satisfacción de la "Suprema Corte". A la terminación de la vigencia de esta contratación, no se deberá continuar con el servicio objeto de este contrato.

El plazo de los servicios pactados en este contrato únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, antes del vencimiento del plazo del servicio, por parte del "Prestador de Servicios" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que el inicio de la prestación del servicio, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale el "Administrador" del contrato al "Prestador de Servicios".

**Séptima. Garantía de cumplimiento.** De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera firmado el contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los servicios materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

**Octava. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de Servicios", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Prestador de Servicios", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Novena. Propiedad Intelectual.** El "Prestador de Servicios" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al prestar los servicios objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

**Décima. Inexistencia de relación laboral.** El "Prestador de Servicios" como empresario y patrón del personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, presenten alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Pablo Félix Muñoz Medina		28/04/2024 



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 , 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100, MEXICO, D.F.  
TELS.: 5701 2036 y 5763 7883

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripción	P.Unitario	Importe Total
				<p>-ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. -NÚMERO DE SOLICITUD DE PEDIDO EN EL SIA: 12200020. -TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/002/2021. -CLASIFICACIÓN: INFERIOR. -PARTIDA PRESUPUESTARIA: 35101. -FECHA DE AUTORIZACIÓN: 4 DE MARZO DEL 2022. -INCLUIDO EN EL PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022: SI.</p> <p>FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO SIMPLIFICADO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE: ALCANCES TÉCNICOS, PLANOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL ADJUDICATARIO Y EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO Y LEGAL.</p> <p>LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HARÁ LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS LOCALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE.</p>		
						CONTINUA

Rubrica

## CONTRATO SIMPLIFICADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Décima Primera. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

**Décima Segunda. Responsabilidad Civil.** El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio. Los servicios prestados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de prestación o que se hubiese entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación. Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes:

1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la prestación de los servicios señalados en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Vicios Ocultos.** El "Prestador de Servicios" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

**Décima Novena. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 14, fracción XX y 148, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Vigésima. Formalización del contrato.** Las "Partes" convienen que el presente acuerdo de voluntades fue pactado con fundamento en el artículo 1794, del Código Civil Federal vigente, por lo que la prestación de los servicios contratados inició el ocho de marzo de dos mil veintidós, con independencia de que, debido a los trámites y gestiones internas, el contrato se perfecciona en fecha posterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1796, del citado ordenamiento legal.

**Vigésima Primera. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa a la persona Titular de la Dirección de Servicios de Mantenimiento adscrita a la Subdirección General de Servicios de la Dirección General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte", como "Administrador" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. El Director General de Infraestructura Física de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" del contrato, lo que informará por escrito al "Prestador de Servicios".

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nombre	Firma	Fecha de formalización
Pablo Jair Muñoz Medina		28/04/2022



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, 06060, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
16 DE SEPTIEMBRE No 38 . 6° PISO.  
COL. CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.  
TELS.: 41131100 Ext. 5305, 5722, 5321, 5721 y 5304  
FAX: 41131751



**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**40220005**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NUMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PRESTADOR DE SERVICIOS: ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. / PRIVADA FLOR DE BEGONIA 110 MANZANA 9A LOTE 23, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, CÓDIGO POSTAL 42186, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO. / TELÉFONO: 771-407-7884.

FECHA DEL DOCUMENTO 10/03/2022	FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEGUNDA	RFC: EMI000414FB5
FECHA DE ENTREGA CLÁUSULA SEXTA	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO CLÁUSULA QUINTA	

Partida	Clave art.	Cantidad	Unidad	Descripcion	P.Unitario	Importe Total
				<b>SERVICIOS INCLUIDOS</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CENDI) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (SEDE) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (REVOLUCIÓN) SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CHIMALPOPOCA)		
					<b>SUBTOTAL</b>	1,003,808.79
					<b>I.V.A.</b>	160,609.48
					<b>TOTAL</b>	1,164,418.27

**IMPORTE EN LETRA**  
UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N.

Página 23 de 24

ARQ. RENÉ PÉREZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

LIC. OCTAVIO ERNESTO ALEJO NAVA  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Fecha de impresión: 10/03/2022  
21:28:50

